

FORMATO – DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Oficina Jurídica
Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. **LP-005-2024**
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Estimados señores:

Los suscritos **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 63.368.762 de Bucaramanga** y **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.288.090 de Manizales**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, con **Nit 860.523.408-6** y **SEGURIDAD COSMOS LTDA** con **Nit 800.023.646-9**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES Y TÉRMINOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)	NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	<u>40%</u>	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	<u>60%</u>	SEGURIDAD COSMOS LTDA

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL NC SEGURA - 25.**

3. El objeto de la unión temporal es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

4. La duración de la unión temporal es de plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 10.288.090 de Manizales**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 63.368.762 de Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NC SEGURA - 25.**

9. **FACTURACIÓN.** La Unión Temporal facturará de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: para efectos de pago, en relación con la facturación se manifiesta: La facturación se realizará y presentará por parte de la **UNIÓN TEMPORAL**, en tal sentido, al momento de salir favorecidos con la adjudicación del contrato se procederá a realizar los trámites necesarios para la consecución del **NIT** de la **UNIÓN TEMPORAL**.

Se realizará la apertura de la cuenta bancaria correspondiente a la **UNIÓN TEMPORAL**, documentos que será presentados a la entidad previo a la suscripción del contrato. El porcentaje o valor del contrato que corresponde a cada uno de los integrantes será el mismo de su participación, y su nombre, razón social será la misma denominación de la **UNIÓN TEMPORAL**, Para constancia y aprobación

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo **CRA 64 No. 97 – 48**

Dirección electrónica gerente@seguridadnapolesltda.com

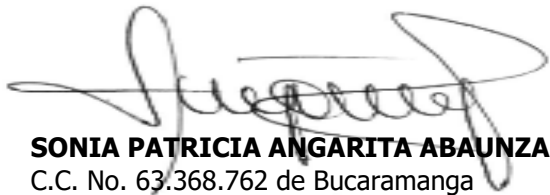
licitaciones2@seguridadcosmos.com

Teléfono **(601) 616 0284 – (601) 300 1065**

Telefax **(601) 6348754 – (601) 300 1065**

Ciudad **Bogotá D.C**

En constancia, se firma en Bogotá, D.C, a los 21 días del mes de octubre de 2024.



SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA

C.C. No. 63.368.762 de Bucaramanga

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

NIT: 860.523.408-6

Dirección: Calle 98 No. 13 – 10

PBX: (601) 6160284

Fax: (1) 6348754

BOGOTA D.C.



CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA

C.C. No. 10.288.090 de Manizales

SEGURIDAD COSMOS LTDA

NIT: 800.023.646-9

Dirección: Cra. 64 No. 97 – 48

PBX: (601) 3001065

BOGOTA D.C.

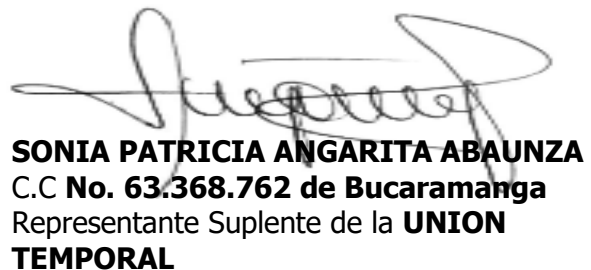
Aceptamos la designación de representante y suplente de la **UNIÓN TEMPORAL NC SEGURA - 25**



CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA

C.C. No. 10.288.090 de Manizales

Representante de la **UNION TEMPORAL**



SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA

C.C No. 63.368.762 de Bucaramanga

Representante Suplente de la **UNION TEMPORAL**